1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	**SMC-MS-0182026**
FECHA DE EVALUACIÓN	17 de marzo de 2026
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE A DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO PARA SU PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS Y/O EVENTOS DEPORTIVOS
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MCTE A MONTO AGOTABLE

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**2**

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE LLEGADA:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ORATRANSE SMC-MS-0182026	ORATRANSE S.A.S.	Oferta en evaluación	13/03/2026 10:39 AM	9.092.515 COP
SMC-MS-0182026	Sogatrans soluciones y servicios empresariales sas	Oferta en evaluación	13/03/2026 9:25 AM	50.000.000 COP

3. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

Se procede a evaluar al proponente que ofertó el menor valor en la plataforma transaccional SECOP II, el cual corresponde a: ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S.ORATRANSE SAS, identificado con NIT. 900412098-4 y representado legalmente por RAFAELINO PINEDA PEREZ.

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No. 1	ORGANIZACION DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S.ORATRANSE SAS. NIT.900412098-4 R/L: RAFAELINO PINEDA PEREZ
REQUISITOS HABILITANTES	

2.VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad. El proponente ***NO APORTA*** documento anexo – oferta económica debidamente diligenciado firmado por representante legal.	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:	Teniendo en cuenta que el proponente evaluado no allegó dentro de su propuesta la correspondiente oferta económica, el Comité Evaluador procede a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad colombiana en materia de contratación estatal, así como de lo establecido en el Documento de Invitación Pública SMC-MS-018-2026. En este último documento se consagra expresamente, dentro de las causales de rechazo de las propuestas, la siguiente: *"Cuando dentro del término señalado por la Entidad el proponente no aclare, subsane* ***o aporte los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes en los términos establecidos en la presente invitación y en la plataforma SECOP II, de acuerdo con la ley."*** En el caso concreto, la oferta económica constituye un elemento esencial de la propuesta, en tanto permite identificar los valores unitarios ofertados y realizar la correspondiente comparación entre las propuestas presentadas dentro del proceso de selección. En este sentido, no resulta suficiente la simple indicación de un valor global en la plataforma SECOP II, toda vez que afecta directamente el principio de selección objetiva, al impedir a la Entidad realizar la comparación técnica y económica con los ofertado por los demás proponentes.

	Por lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador **RECHAZA** de plano la propuesta presentada por ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S.ORATRANSE SAS representados legalmente por RAFAELINO PINEDA PEREZ, y en consecuencia procede a continuar con la evaluación del segundo proponente presentado, de conformidad con las reglas del proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo esgrimido en la observación anterior, se procede a evaluar al segundo proponente, el cual corresponde a SOGATRANS SOLUCIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S identificado con Nit.900694796-6, representado legalmente por: WADER ENRIQUE GONZALEZ ACEVEDO, de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No. 2	SOGATRANS SOLUCIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. NIT. 900694796-6 R/L: WADER ENRIQUE GONZALEZ ACEVEDO

2. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad. El proponente aporta documento anexo – oferta económica debidamente diligenciado firmado por representante legal, por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MCTE, A MONTO AGOTABLE, sin superar los precios establecidos por la entidad.	**CUMPLE**

3. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN:	CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN	Aporta anexo carta de presentación debidamente diligenciado y firmado por RL, con fecha 12/03/2026	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	Aporta documento certificado de existencia y representación legal expedido el 09/03/2026 y renovado el 31/03/2025	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).	Aporta documento RUT, se constata código CIU está directamente relacionado con el objeto a contratar.	**CUMPLE**

PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	Aporta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con lo preceptuado en ley 789 de 2002, el cual está debidamente diligenciado y firmado por representante legal y contador público, con fecha de expedición 12/03/2026. Además, se constata el aporte de los documentos del profesional: Matricula profesional, cédula de ciudadanía y Certificado Junta Central de Contadores con fecha de expedición 03/03/2026.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Aporta certificados antecedentes fiscales de la empresa SOGATRANS SOLUCIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S, como de su representante legal, con fecha de expedición 12/03/2026. NO SE ENCUENTRAN REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Aporta certificados antecedentes disciplinarios de la empresa SOGATRANS SOLUCIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S, como de su representante legal, con fecha de expedición 12/03/2026. NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	**CUMPLE**
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	Aporta certificados antecedentes judiciales de representante legal, con fecha de expedición 12/03/2026. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	**CUMPLE**
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Aporta certificados antecedentes RNMC expedido a nombre de representante legal, con fecha de expedición 12/03/2026. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**NA**	**NA**
DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	Aporta documento anexo – compromiso anticorrupción debidamente diligenciado por RL, de fecha 12/03/2026.	**CUMPLE**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:	Aporta certificados REDAM expedido a nombre de representante legal, con fecha de expedición 12/03/2026. NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	**CUMPLE**
COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	Aporta anexo fotocopia cédula de ciudadanía correspondiente al señor. WADER ENRIQUE GONZALEZ ACEVEDO, quien actúa como representante legal de la empresa SOGATRANS S.A.S	**CUMPLE**

RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN Se debe acreditar que tiene habilitación en servicio público de transporte terrestre automotor especial escolar, de conformidad con el decreto 431 de 2017, en caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe contar con este requisito con mínimo diez (10) años de estar constituida por el ministerio de transporte	Aporta Resolución No.036 del 14 de septiembre de 2027: "por la cual se concede habilitación a la empresa SOGATRANS S.A.S, para prestar servicio público de transporte ", con vigencia: indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN PUERTOS Y TRANSPORTES: Certificación expedida por la superintendencia de puertos y transportes comprobando no haber sido sancionados. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe contar con este requisito.	Aporta certificado de paz y salvo emitido por la Super Transporte a favor del proponente, con fecha de expedición 12/03/2026.	**CUMPLE**

3. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
EXPERIENCIA EXIGIDA: El proponente debe acreditar: 1.La ejecución de dos (02) contratos debidamente liquidados durante los dos últimos años, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación directa con la prestación de servicios de transporte de deportistas y cuya cuantía individual o sumada sea	El proponente aporta documentos que acreditan el cumplimiento de la experiencia exigida, mediante los siguientes contractuales debidamente ejecutados y liquidados: 1.Contractual: 20250691, cuyo objeto correspondió: "Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor para niños, niñas con discapacidad y sus cuidadores vinculados al convenio de asociación celebrado entre la alcaldía de Sogamoso y Comfaboy vigencia 2025 y para aquellos niños y niñas vinculados a programas de formación deportiva" con cuantía total de: $32.000.000.	**CUMPLE**

igual o superior al 100% del presupuesto oficial. 2.La ejecución de dos (02) contratos debidamente liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea la prestación de servicios de transporte escolar, los contratos aportados deberán acreditar una cuantía individual o sumada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	1.2. Contractual: IMC 012-2024, cuyo objeto correspondió a: "Suministro de transporte para escuelas de clubes deportivos", con cuantía total de: $20.000.000. 2. Contractual No.20250014, cuyo objeto correspondió a: "Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Sogamoso" cuya cuantía correspondió a: $2.403.333,066, contrato mediante el cual el proponente tuvo una participación del 48% en la UNION TEMPORAL ESCOL SOGAMOSO 2025. (De acuerdo a la verificación realizada por la Entidad estatal) 2.1. Contractual MC-MDC-031 DE 2025, cuyo objeto correspondió a: "Garantizar el servicio especial de transporte terrestre para los estudiantes que habitan en el área rural del municipio de Corrales Boyacá (...)" con cuantía total de: $49.852.181	
UBICACIÓN: La ubicación del proponente se deberá encontrar dentro del perímetro urbano de la ciudad de Sogamoso y esta será corroborada por la entidad mediante el Certificado de Inscripción de Registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal.	Se constata mediante certificado de existencia y representación legal expedido el 09/03/2026 y renovado el 31/03/2025, que la ubicación o domicilio principal del proponente corresponde a Sogamoso, Boyacá.	**CUMPLE**
PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 1.El proponente aportará declaración mediante la cual haga constar que en caso de resultar adjudicatario contará con determinados conductores, enunciando sus nombres y número de cédulas respectivas.	1.No aportan el requisito del numeral 1, teniendo en cuenta que no allegó declaración en la cual el proponente manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, prestará el servicio de transporte con los conductores propuestos dentro del personal requerido, quienes deben cumplir con los requisitos exigidos por la entidad, garantizando así la adecuada prestación del servicio. 2.Se verifica el cumplimiento total de los requisitos: (Licencia de conducción vigente y de la categoría requerida para la prestación del servicio C2 - Examen	**NO CUMPLE**

2. El proponente deberá aportar y/o acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos de cada conductor: • Licencia de conducción vigente y de la categoría requerida para la prestación del servicio C2. • Examen psicosensométrico. • Examen médico ocupacional/ingreso. • Paz y salvo de infracciones de tránsito. • Acreditar mediante certificaciones laborales experiencia relacionada mínima de 1 año. • Acreditar capacitación en primeros auxilios o conducción/manejo defensivo o manejo de extintores en una entidad certificada.	psicosensométrico - Examen médico ocupacional/ingreso - Paz y salvo de infracciones de tránsito - certificaciones laborales experiencia relacionada mínima de 1 año - capacitación en primeros auxilios o conducción/manejo defensivo o manejo de extintores en una entidad certificada), de los siguientes conductores propuestos: - HUMBERTO BARRERA ACEVEDO - JAIRO MARQUEZ GALLO - LISSANDRO OCHO OCHOA - JOSE GERARDO MARTINEZ NOVA	
DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LOS VEHÍCULOS: El proponente deberá aportar de cada uno de los vehículos que harán parte de su oferta, los siguientes documentos: • Certificado Revisión tecnomecánica. • SOAT • Copia de la póliza de responsabilidad civil contractual la cual debe cubrir los siguientes riesgos: Muerte; Incapacidad Permanente; Incapacidad Temporal; Gastos Médicos, quirúrgicos, Farmacéuticos y hospitalarios. (el Monto asegurable por cada Riesgo no podrá ser	El proponente aporta de los siguientes vehículos: MICROBUS: - Licencia de tránsito No.10032117331 - Tarjeta de operación No. 462030 vigente hasta 28-11-2026 - SOAT vigente hasta 2026/6/6 - Certificado de revisión tecno mecánica No.181723713 vigente hasta 2026/06/12 - Copia póliza emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.S, con amparo de póliza extracontractual y contractual, los cuales cumplen con los amparos y valores asegurados exigidos. BUSETA.: - Licencia de tránsito No.10032386337 - Tarjeta de operación No. 442949 vigente a 02-08-2026 - SOAT vigente al 2027-02-26	**CUMPLE**

inferior a 60 S.M.M.L.V. por persona. • Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual la cual debe cubrir los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a una o más personas; daños a bienes de terceros (el Monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 60 S.M.M.L.V. por persona. • Licencia de tránsito. • Tarjeta de operación Runt	- Certificado de revisión tecno mecánica No. 180266675 vigente 2026/03/17 - Copia póliza emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.S, con amparo de póliza extracontractual y contractual, los cuales cumplen con los amparos y valores asegurados exigidos. BUS: - Licencia de tránsito No.10019816146 - Tarjeta de operación No. 537771 vigente al 21-12-2027 - SOAT vigente al 21-12-2027 - Certificado de revisión tecno mecánica No. 185049183 vigente al 2026/11/04 - Copia póliza emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.S, con amparo de póliza extracontractual y contractual, los cuales cumplen con los amparos y valores asegurados exigidos. CAMIONETA: - Licencia de tránsito No.10029601492 - Tarjeta de Operación No.497066 vigente al 03-06-2027 - SOAT vigente al 2026-05-29 - Certificado de revisión técnico mecánica No. 180997501 vigente al 2026/04/29 - Certificación emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.S, con amparo de póliza extracontractual y contractual, los cuales cumplen con los amparos y valores asegurados exigidos.	
CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS: Mediante cualquiera de los documentos requeridos del vehículo, el proponente deberá acreditar las siguientes características mínimas: **CLASE:** / **CAPACIDAD MINIMA DE PASAJEROS:** Microbus / 19 Buseta / 29	Se constata mediante documentos licencia de tránsito y RUNT, la información requerida de los vehículos: - Microbús Renault, con placas TLP596, línea NUEVO MASTER , el cual ocupa una capacidad de diecinueve (19) pasajeros sentados. - Buseta Chevrolet, con placas WFC932, línea NKR, la cual ocupada una capacidad de veinticuatro (24) pasajeros sentados. - Bus Chevrolet, con placas TLP741 , línea FRR, la cual ocupa una capacidad de cuarenta y un (42) pasajeros sentados.	**NO CUMPLE**

Bus Camioneta	41 4	- Camioneta Ford, con placas LZM687 , línea RANGER XLT AT , doble cabina con diesel, la cual ocupa una capacidad de cinco (05) pasajeros sentados. De tal manera, que en cumplimiento de los requisitos exigidos y de acuerdo a los documentos aportados Del vehículo "BUSETA", no se cumple la capacidad mínima de pasajeros exigidos para la oferta.	

OBSERVACIONES:	De acuerdo con la evaluación realizada por parte del comité evaluador, se concluye que el segundo proponente correspondiente a SOGATRANS SOLUCIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S., representado legalmente por: WADER ENRIQUE GONZALEZ ACEVEDO **no cumple** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública del proceso de selección No.SMC-MS-0182026.

RESULTADO DE LA EVALUACION:	Respecto al proponente SOGATRANS SOLUCIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S, identificados con NIT. 900694796-6 y representado legalmente por: WADER ENRIQUE GONZALEZ ACEVEDO, se establece que se encuentra **INHABILITADO.** Razón por la cual se insta al proponente a subsanar dentro del término establecido para ello en el cronograma del proceso de selección.

TRASLADO:	La presente evaluación será publicada en el SECOP, por el término de un (1) día hábil, para que ejerzan el derecho de contradicción.

En constancia se firma como aparece:

EL COMITÉ EVALUADOR

YENCY CLERADGE CHAPARRO A.
Profesional Especializado Grado 06

SERGIO SNEIDER BENAVIDES F.
Secretario del Deporte